



PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica



Consejo Ejecutivo Distrital

Resolución Administrativa N° 002-2016-CED-CSJIC/PJ.

Ica, veinticinco de mayo
Del año dos mil dieciséis.-

VISTOS, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, de fecha veinticinco de mayo del año en curso, y Oficio N° 1103-2016-J-ODECMA-ICA, del Jefe de ODECMA – Ica, y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al inciso 19) del artículo 96° del TUE de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcione con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

Que, mediante el oficio de la referencia, se pone en conocimiento del Pleno la Resolución Jefatural N° 0019-2016-J-ODECMA-ICA, expedido por el Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura del Distrito Judicial de Ica, al tener por aceptada la declinatoria del doctor José Luis Herrera Ramos, como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas de la ODECMA ICA, propone que el doctor Segundo Florencio Jara Peña, Juez Superior integrante de la Oficina de Control como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas de la ODECMA ICA, y que el antes referido magistrado se mantenga como integrante de la nómina de la Unidad de Quejas.

Que, los Jefes de las ODECMA tienen la función de proponer al Consejo Ejecutivo Distrital donde lo hubiera, a los magistrados que integrarán los Órganos de Línea conforme lo prescribe el artículo 19° numeral 6) del Reglamento de Organización y Función de la OCMA, la cual deberá estar integrada por magistrados titulares que ejercerán función controladora a dedicación exclusiva, lo cual presupone plazas debidamente presupuestadas; condición con la cual no cuenta esta Corte Superior de Justicia, por lo tanto deberán realizar en adición a sus funciones habituales; concordante con lo prescrito por el artículo 96° inciso 2) de TUE de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 16° inciso 2) del “Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras”, aprobada por Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.





PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica



Consejo Ejecutivo Distrital

Por lo que, estando a los considerandos expuestos, y en uso a las atribuciones conferidas a éste Consejo en Sesión del día de la fecha, por unanimidad, con la abstención por decoro del doctor Magallanes, y por lo prescrito por el inciso 19) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se **RESUELVE**:

Artículo Primero.- Aprobar la propuesta por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta sede judicial; disponiendo, que, el doctor Segundo Florencio Jara Peña, Juez Superior Titular, asuma como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas de la ODECMA-ICA.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación del doctor José Luis Herrera Ramos, como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas, por declinatoria voluntaria; disponiendo que se mantenga integrando la nómina de magistrados titulares de la Unidad Desconcentrada de Quejas de la ODECMA ICA.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de esta Corte Superior de Justicia, se encargue de su publicación y difusión de la presente en la página web, Diario Judicial y medios de comunicación

Artículo Cuarto.- Que, la Secretaria de la ODECMA – Ica, se encargue de la notificación de cada uno de los señores magistrados integrantes de los Órganos de Línea con copia de la presente resolución.

Artículo Quinto.- A conocimiento de la OCMA, Gerencia de Administración Distrital e interesados.- **Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-**



ALEJANDRO JOSÉ PAUCAR FEMX
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ica